



**ANTELOPE VALLEY UNION**  
HIGH SCHOOL DISTRICT

**Distrito Escolar Unido de Escuelas Preparatorias  
del Valle del Antílope**

**Las vacunas requeridas para el Año Escolar 2019-20**

<b>Vacunas Requeridas</b>	<b>Dosis y tiempos minimos requeridos</b>	<b>Notas</b>
<b>Polio</b> (poliomielitis)	<b>3 dosis</b> Sólo si la última dosis fue dada después de los cuartos años	Más dosis documentadas son aceptadas
<b>DPT, DTap, DT, or Tdap</b> (difteria, tetanus, tos ferina)	<b>3 dosis</b> Sólo si la última dosis fue dada después de los séptimo años	Más dosis documentadas son aceptadas
<b>Tdap</b>	<b>1 dosis solamente</b> Debe ser administrada después de los siete años	Requerida para la entrada al séptimo grado
<b>MMR or MMR-V</b> (sarampión, paperas, rubéola)	<b>2 dosis</b> Las dos dosis deben ser administradas después del primer año	Deben ser por lo menos cuartos meses entre dosis
<b>HBV</b> (hepatitis B)	<b>3 dosis</b>	La primera y última dosis deben de ser separadas por lo menos cuartos meses
<b>VAR, MMR-V, VZV</b> (varicella/chickenpox)	<b>2 dosis</b> No es requerida si el medico a documentando la historia de la enfermedad	Requerida para la entrada al séptimo grado

**La ley de educación de California requiere que todos los estudiantes sean totalmente inmunizados o tengan una exención médica documentada.**

Los estudiantes admitidos condicionalmente

1. TODOS los estudiantes, sin importar la historia de vacunas, DEBEN presentar documentación de las vacunas en el momento de la inscripción con el fin de asistir a la escuela. Aquellos con registros incompletos o sin vacunas tienen algunas opciones.
  - a. Estudiantes que están lo más al corriente posible con sus vacunas y no necesitan ninguna dosis, serán inscritos.
  - b. Hijos de crianza, jóvenes sin hogar, y los hijos de familias en el servicio militar se les permitirá inscribirse.
  - c. Estudiantes con IEPs actuales se les permitirá inscribirse.
2. Los estudiantes son admitidos condicionalmente (lo que significa que no han completado la serie de vacunas) aún deben presentar su documentación escrita de vacunas actuales o inscribirse en un programa alternativo (por ej. : Academia virtual AV o Estudio independiente).



### Excepciones Médicas

3. Una excepción médica está permitida si todo lo siguiente aplica:
  - a. Documentación escrita por un médico con licencia de California (MD o DO), y
  - b. La declaración del médico incluye el motivo de que la vacuna requerida no es segura para este estudiante. (Esto debe incluir el diagnóstico médico del niño/a y/o antecedentes familiares de vacunas que no son seguras), y
  - c. La declaración del médico indica los nombres de las vacunas que no son seguras para este estudiante, y
  - d. La declaración del médico contiene la duración prevista para la excepción médica.

### Excepciones de Creencias Personales o Religiosas (PBE)

4. Cuando un estudiante está entrando en el séptimo grado sin vacunas completas, el/ella debe en el momento de la inscripción:
  - a. Presentar una excepción médica con declaraciones específicas (mencionados anteriormente), o
  - b. Asistir a un programa educativo (un programa de instrucción no basado en el aula, tales como academia virtual en el internet o estudio independiente de AVUHSD), o
  - c. Presentar documentación que las vacunas requeridas se han dado, y están lo más al corriente posible médicamente.
  - d. Cualquier PBE en el archivo antes de que el estudiante entre al séptimo grado ya no es válido debido a que el estudiante termina la primaria y empieza la secundaria.
5. Cuando un estudiante ya ha completado el séptimo grado y tiene una excepción de creencia personal (PBE) en archivo con una fecha antes del 1 de enero de 2016, no será necesaria ninguna documentación. El estudiante puede ser inscrito cuando la documentación PBE se presente en el momento de la inscripción.
6. Si un documento PBE se presenta para un estudiante en el octavo a duodécimo grado, y fue firmado antes el 1 de enero de 2016 y es otorgado por una escuela de California, el estudiante puede inscribirse y asistir a clases.
7. Si un documento PBE se presenta cualquier estudiante en el séptimo a duodécimo grado, fue firmado antes del 1 de enero de 2016 y es de otro estado o país, los padres tendrá que determinar si una excepción médica, un programa educativo alternativo, o el recibir las vacunas sea lo mejor para el estudiante. No se permitirán documentos PBE de otro estado o país en California.

Por favor, póngase en contacto con la Oficina de Salud, donde el estudiante asistirá si tiene más preguntas. Preguntas de sitios alternativos pueden dirigirse a cualquier escuela en la Oficina de Salud.

Antelope Valley HS, 661-948-8552 X168  
Eastside HS, 661-946-3800 X1043  
Highland HS, 661-538-0304 X365  
Knight HS, 661-533-9000 X158

Lancaster HS, 661-726-7649 X176  
Littlerock HS, 661-944-5209 X365  
Palmdale HS, 661-273-3181 X104  
Quartz Hill HS, 661-718-3100 X155